

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Posadas**

Núm. 1.444/2020

Nº 913/2020 (Corrección de anuncio)

Advertido error en el anuncio número 913/2020, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 62, de 31 de marzo de 2020, por medio del presente anuncio procedo a su corrección.

Donde dice:

“El acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2020, de aprobación inicial de la Instrucción de Fiscalización Previa Limitada de Gastos e Ingresos y su posterior Fiscalización Plena, ha quedado elevado a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de 30 días a que ha estado expuesta al público, mediante anuncio publicado en el BOP nº 24, de 05/02/2020, y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.”

Debe decir:

“El acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2020, de aprobación inicial de la Instrucción de Fiscalización Previa Limitada de Gastos e Ingresos y su posterior Fiscalización Plena, ha quedado elevado a definitivo, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de 30 días (desde el 06/02/2020 al 13/03/2020, y desde el 01/06/2020 al 04/06/2020) a que ha estado expuesta al público, mediante anuncio publicado en el BOP nº 24, de 05/02/2020, y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.”

Contra la Instrucción de Fiscalización Previa Limitada de Gastos e Ingresos y su posterior Fiscalización Plena, cuyo texto íntegro se publicó mediante el citado anuncio nº 913/2020, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Posadas, 5 de junio de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emilio Martínez Pedrera.